



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 116/22. PIE N° 196/22.1



Sucre, 19 de octubre de 2022  
**H.C.M. PIE N° 196/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 116 de 19 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2625/22, emitido por el concejal Abg. Iber Antonio Pino, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 196/22**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Certifique cuanto se le adeuda a la EMPRESA CONSTRUCTORA "DAMIAN MAMANI FLORES" por la construcción del Muro de Contención Calle Belice, Barrio J.P. Bustillos, con código Int. 55/22, contrato 70/22.
2. Remita fotocopias legalizadas de toda la documentación referente al PROYECTO construcción del Muro de Contención Calle Belice, Barrio J.P. Bustillos, con código int. 55/22, contrato 70/2022 emplazada por EMPRESA CONSTRUCTORA "DAMIAN MAMANI FLORES".

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

